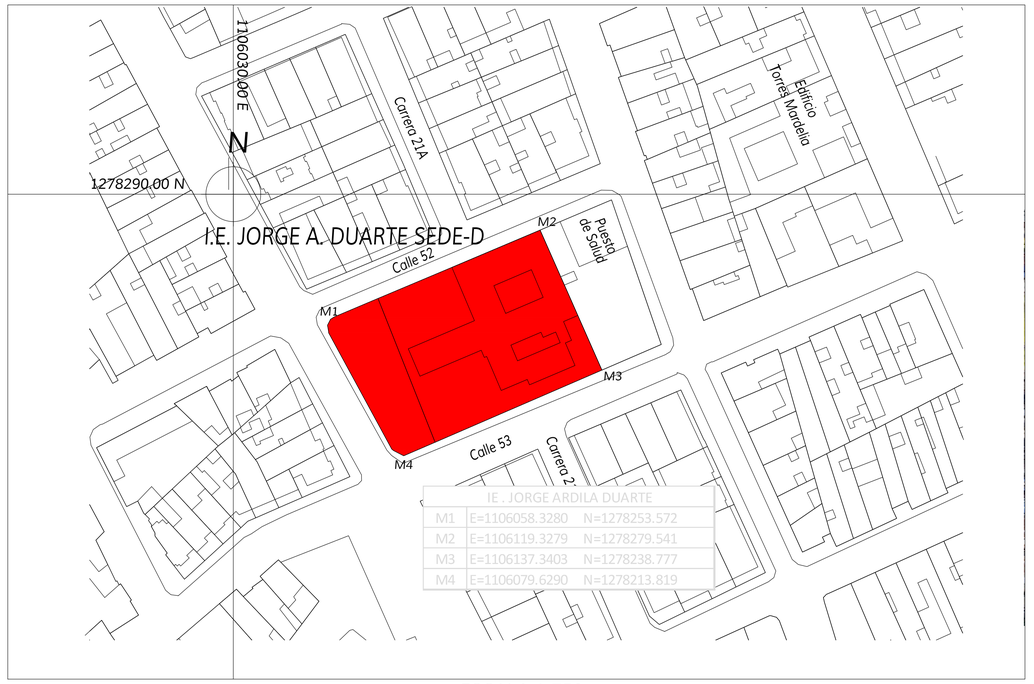
TOP.02 TOPOGRAFÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE SEDE - A

ZONA NORMATIVA
FUENTE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)
PROYECTO
AE IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE A
INFORMACION GENERAL
Municipio: BucaramaNga, CO
ZONA NORMATIVA 08 - CENTRO
Barrio: La Concordia



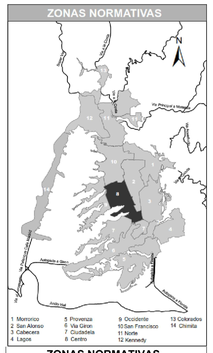
ESCALA 1-250



IE . JORGE ARDILA DUARTE		
M1	E=1106058.3280	N=1278253.572
M2	E=1106119.3279	N=1278279.541
M3	E=1106137.3403	N=1278238.777
M4	E=1106079.6290	N=1278213.819

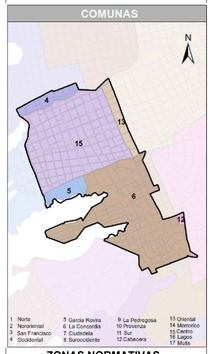
ESCALA 1-750

ZONAS NORMATIVAS



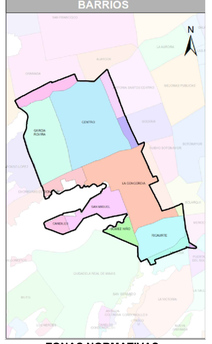
ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial

COMUNAS



ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial

BARRIOS



ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial



ESCALA 1-100

N

PLANO 2 DE 2

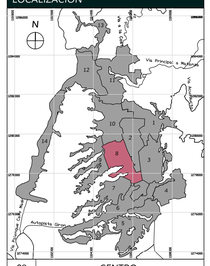
Fecha 01/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO
ADECUACIÓN AULAS ACUERDOS ESCOLARES 2023
IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A
CALLE 53 # 21-25
Barrio La Concordia, Bucaramanga

LOCALIZACION



08	CENTRO

TOPOGRAFÍA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE
Top. Julio Martin Hernández Cifuentes
M.P. 01-3666 C.P.N.T.

EQUIPO DE COORDINACION

Secretario de Infraestructura	Dra. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO

		Vo. Bo
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	01 AA IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE-D TOP
ARCHIVO	AA IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE D.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PLANTA TOPOGRÁFICA	X
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

GENERAL
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la intervención y el arquitecto proyectista.
- Los detalles arquitectónicos definen de forma precisa del proyecto, por tal razón primen sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier duda arquitectónica o técnica debe ser consultada y contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primar sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación deberá ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles indicados en los planos arquitectónicos del proyecto solo deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los ejes arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la edificación y paramentos.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies.
Estudios y alternativas volumétricas requeridas para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra de árboles, arbustos, elementos y componentes urbanos componentes que han de ejecutarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.
Las circulaciones peatonales deben ser continuas a o nivel
Los andenes deben ser construidos en concreto rígido con un circuito continuo sobre zona peatonal con rugosidad natural, en material duro, antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales será de 1.20 mts. Las rampas peatonales deben tener una pendiente máxima del 8% cuando el diseño sea mayor a 2.50mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con textura diferente que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de bajo visión.
Los rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán estar enrasadas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben coincidir con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superior los 1.5 cm.
** La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por el cliente.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseñadores.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- LEER ESTE PLANO EN FORMA CONJUNTA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMANDO EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES.
PLANOS ARQUITECTONICOS
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS
INDICADAS

TOP.02 01/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

PLANO 2 DE 2